ACTA Nº 269.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15:39 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Martín MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Oscar Atilio MASSARI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Nelly GARCÍA, Rafael WILLIAMS, Julio ARISTARAIN, Luis TORRIJOS, Enrique MAGLIONE y Miguel DONNET, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez Penal, para la ciudad de Esquel; 4) Celebración del concurso público para cubrir dos cargos de Juez Penal para la ciudad de Trelew; 5) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 6) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel; 7) Tratamiento de las Designaciones de Magistrados/as, que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha; 8) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 9) Confirmación de lo dispuesto mediante Resolución Administrativa Nº 85/18 CM; 10) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 11) Sorteo de la comisión de Admisibilidad, de la denuncia presentada por el señor César Gómez contra la Defensora Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Matilde Cerezo; 12) Sorteo de la comisión de Admisibilidad, de la denuncia presentada por el señor César Gómez contra la Defensoría Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia; 13) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de admisibilidad finalizados; 14) Tratamiento de las recusaciones presentadas, por los Dres. Héctor Iturrioz y Marcos Nápoli, contra el Consejero Instructor Luis Torrijos, en el marco del Sumario N° 133/18 CM; 15)

Tratamiento de los perfiles psicológicos, en virtud del artículo N° 14 del Reglamento de Concursos; 16) Tratamiento del Sumario N° 129/18 CM, en relación a los planteos realizados por el Dr. Gustavo Toquier. Se aprueba por unanimidad. Pide la palabra la Consejera Erostegui y mociona incorporar al orden del día, el punto 17) Tratamiento de la nota presentada por la Dra. Suarez Catrilaf. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día, informe de presidencia; recuerda las sesiones realizadas en el transcurso del año, y a que no hay concursos pendientes; refiere a las jornadas realizadas por el FOFECMA, en la ciudad de Ushuaia, que se eligieron autoridades y que la Provincia del Chubut, tendrá por los próximos dos años la Secretaria General, que en la actualidad los mandatos son por dos años, lo que permite realizar políticas a largo plazo, y ello es un tema a celebrar; desarrolla la cuestión económica, y que dependiendo de los ingresos existe la posibilidad de terminar financieramente mejor el año; que el próximo año se cumplen los 25 años de este Organismo, y que la idea es en el segundo semestre del año 2019, realizar una jornada con el FOFECMA, y concursos de este Consejo. Se incorpora el Consejero Rafael LUCCHELLI. Informa que a las 14:00 horas comenzaron los exámenes escritos, de los postulantes al concurso de Juez Penal, para la ciudad de Esquel, haciéndolo el Dr. José Luis Ennis, quien optara en ese acto para concursar para dicho cargo, desistiendo de participar para el resto de los concursos y ciudades, en las que se encontraba inscripto; para el cargo de Juez Penal de la ciudad de Trelew, lo hicieron el Dr. Gustavo Daniel Castro y la Dra. María Tolomei, siendo sorteado el trabajo práctico N° 2, para el examen escrito y la bolilla N° 3, para el examen oral, se encontraban presentes al momento del sorteo el Consejero Rafael Lucchelli, el Secretario Diego Cruceño, la Pro Secretaria Carolina English, el Pro Secretario Norberto Paez y los Juristas Invitados Dres. Daniel Carral y Fernando Zvilling. Se da tratamiento a la Resolución N° 85/18 CM, el Presidente explica las razones de la misma y la situación actual en la contratación del profesional en psicología. TORRIJOS comenta la situación ocurrida a la hora de presentar los pliegos de los postulantes

seleccionados en la sesión anterior en la Legislatura Provincial. Se da tratamiento a la Designación de la Dra. Gilda Daniela Saunders, quien obtuviera Acuerdo Legislativo, y por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Magistratura Designa como Defensora Civil y Familia de la ciudad de Esquel a la Dra. Gilda Daniela Saunders. El Pleno del Consejo por unanimidad, declara desierto el cargo de Juez Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, por falta de postulantes. Se realiza el sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor César Gómez contra la Defensora Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. María Matilde Cerezo, quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, MAGLIONE, WILLIAMS y GARCIA. Se realiza el sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor César Gómez contra la Defensoría Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, CARMELINO, JACOBSEN y LUCCHELLI. Se dispone un cuarto intermedio de veinte minutos. Se reanuda la sesión, se incorpora el Consejero del MARMOL. El Presidente informa, que a las 17:00 horas, comenzaron los exámenes escritos, de los postulantes a Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel, haciéndolo el Dr. Martín Eduardo Zacchino, siendo sorteado el trabajo práctico N° 2 y la bolilla N° 1, para el examen oral; y la Dra. Viviana Inés Ponce de León, para el cargo de Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia, siendo sorteado el trabajo practico N° 1, y la bolilla N° 2, para el examen oral. Se da tratamiento a la recusación del Consejero Massari en el Sumario N° 129/18 CM, presentada por el Dr. Gustavo Toquier; el Secretario da lectura a la parte pertinente del escrito presentado por el Dr. Toquier; el Consejero MASSARI da respuesta a la misma, aclarando que él representa a todos los empleados judiciales y que actualmente no es miembro de la comisión del SITRAJUCH, continúa respondiendo los motivos por los que fue recusado y refiere a la Constitución Provincial, recordando que también fue recusado en el anterior Sumario que tramitara ante este Organismo, por el Dr. Toquier; MONTENOVO explica el orden del tratamiento de los planteos realizados por el Dr. Toquier; EROSTEGUI

mociona se rechace la recusación planteada por el Dr. Toquier, al Consejero Massari, fundamenta los motivos de dicha moción; TORRIJOS adhiere a la moción de rechazar la recusación, refiere al espíritu de la reforma Constitucional del año 1994; LUCCHELLI adhiere a la moción de rechazar la recusación planteada contra el Consejero Massari, y dice que le llama la atención los motivos, de la anterior recusación, comparados con la actual; DONNET adhiere a la moción de rechazar la recusación; MONTENOVO adhiere a las palabras de la Consejera Erostegui, recordando el tratamiento de la denuncia, brindado por este Organismo antes de su apertura a Sumario y la manera en la que voto el Consejero Massari en la misma; sometida a consideración, menos el Consejero Massari, por unanimidad el Pleno del Consejo, rechaza la recusación planteada por el Dr. Gustavo Toquier, al Consejero Oscar Massari. Los Consejeros debaten sobre la forma de abordar el tema de fondo planteado por el Dr. Toquier en relación a la incumbencia del planteo realizado, a los fines de ordenar el debate; la Consejera EROSTEGUI explica los fundamentos planteados por el Dr. Toquier, en relación a la falta de competencia planteada, en el marco del Sumario N° 129/18 CM, mociona el rechazo del planteo, por la materialidad y operatividad en la que se basa el Reglamento de este Consejo, da lectura al artículo N° 23 de la ley V N° 80; LUCCHELLI solicita se rechace el planteado realizado por el Dr. Toquier, refiere a la diferencia entre el plazo y el término; MOSQUEIRA dice que concuerda con lo expresado por el Dr. Lucchelli; EROSTEGUI dice que en cualquier sistema procesal, primero hay una etapa de análisis de las denuncias recibidas; TORRIJOS coincide con la moción planteada; MONTENOVO coincide con los Consejeros pre opinantes, refiere a los plazos y que el punto de partida para contar los plazos es a partir del momento en el que se abre la instancia Sumarial; sometida la moción a consideración del Pleno de rechazar el planteo de nulidad por agotamiento de la competencia, por unanimidad el Pleno del Consejo rechaza, el planteo realizado por el Dr. Gustavo Toquier. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continua la sesión con el tratamiento del punto catorce del

orden del día, la recusación presentada en el Sumario N° 133/18 CM; el Secretario da lectura al párrafo de los hechos por el cual recusaron al Consejero Luis Torrijos, los Fiscales Generales Dres. Nápoli e Iturrioz; los Consejeros debaten sobre la recusación planteada; el Consejero TORRIJOS da respuesta a los términos y motivos por los que fuera recusado por los Fiscales Sumariados; del MARMOL refiere a los perfiles de la red social del Fiscal Marcos Nápoli, y por estar en la misma como amigo el Juez Sergio Piñeda, dice que los hechos se deben probar y no recusar sin ningún tipo de prueba, mociona rechazar la recusación planteada; MOSQUEIRA dice que le parece una chiquilinada, mirar los perfiles en Facebook; ARISTARAIN coincide con las palabras de los Consejeros, pre opinantes, refiere al orgullo de los Consejeros populares, que no se dejan llevar por lo que dice un sector u otro, confía en la imparcialidad del Consejero Torrijos, adhiere a la moción de rechazar la recusación; CARMELINO considera que los Fiscales le faltaron el respeto a los Consejeros populares, que es doloroso leer lo que presentaron los Fiscales Generales, que es una vergüenza tener que tratar este tema, que se dediquen a investigar antes que a recusar; MAGLIONE adhiere a la moción de rechazo, dice que es un orgullo que esté compuesto por Consejeros Populares este Organismo y que no es malo pertenecer a un partido político, que es un disparate la recusación de los Fiscales Generales y que los mismos erraron su visión en la recusación; DONNET refiere a los fueros y garantías Constitucionales que tenía el ex Ministro Bortagaray, refiere a la garantía que le da el pueblo a los representantes populares, que los Fiscales se equivocaron, y deberían pedirle disculpas al Consejero Torrijos y al Consejo de la Magistratura; WILLIAMS adhiere a las palabras de los Consejeros populares, dice que han prejuzgado a los representantes populares y al resto del Consejo de la Magistratura; MONTENOVO dice que nunca estuvo en tela de juicio como se lleva adelante una investigación Judicial, refiere al sistema de conformación único de este Consejo, y a los partidos políticos, que es la estructura donde reposa la Democracia de este País, que la presentación tiene algo de superficial y que el Instructor representa al pueblo de Trelew

y Rawson; sometida a consideración del Pleno por unanimidad, excepto el Consejero Luis Torrijos, se rechaza la recusación planteada, al Consejero Luis Torrijos en el Sumario N° 133/18 CM. Siendo las 20:32 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 18-12- 2018 a las 09:00 horas. Siendo las 09:45 horas se reanuda la sesión, con el examen oral del postulante al cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel, el Dr. José Luis Ennis, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral y el Dr. Fernando Zvilling y los Consejeros Lucchelli y Torrijos. Se toma examen oral a los postulantes para Juez Penal, para la ciudad de Trelew, haciéndolo en el orden sorteado, primero el Dr. Gustavo Castro y luego la Dra. María Tolomei, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral y el Dr. Fernando Zvilling y los Consejeros Maglione y García. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continua la sesión, realiza su examen oral, el postulante al cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, haciéndolo el Dr. Martín Eduardo Zacchino, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral y el Dr. Fernando Zvilling y los Consejeros Maglione y Lucchelli. Por último realiza el examen oral, la postulante a Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Dra. Viviana Inés Ponce de León, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral y el Dr. Fernando Zvilling y los Consejeros Maglione y Lucchelli.

Siendo las 13:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:30 horas. Siendo las 17:15 horas, se reanuda la sesión con las entrevistas personales de todos los postulantes, en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, Dr. Ennis, Dr. Castro y Dra. Tolomei. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión, se realizan las entrevistas personales los postulantes Dr. Zacchino y la Dra. Ponce de León. Siendo las 20:40 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 19-12-2018, a las 10:00 horas. Siendo las 11:00 horas se reanuda la sesión el Presidente propone trabajar los perfiles psicológicos en el transcurso de los próximos meses, continuando en la búsqueda del

profesional en psicología, a los fines de su contratación. Informa que falta llegar información en relación a las evaluaciones pendientes, por lo que las mismas se realizaran en el primer semestre del año 2019, refiere a las evaluaciones que no dependen de actos del Consejo, una es la de la Dra. Bamfi, recordando la situación actual de la misma y de la audiencia de apertura de investigación, que se habría realizado el lunes de esta semana, y no el viernes de la semana pasada, como originariamente estaba programada, otra evaluación es la del Defensor público Dr. Ramírez, que era de la ciudad de Sarmiento y ahora cumple funciones en la ciudad de Trelew, recordando la inactividad por cuestiones de salud del Dr. Ramírez, en el transcurso de sus tres primeros años de función, que hay otras evaluaciones como por ejemplo la del Dr. Iturrioz, que en la actualidad tiene un Sumario, que considera primero deberíamos terminar con la Instrucción del mismo, independientemente que el hecho no pertenece a sus primeros tres años de función. Refiere a la denuncia presentada por el Dr. Zacchino contra el Fiscal General Dr. Oscar Oro, propone comentar el caso sin confeccionar el informe; el Presidente explica lo analizado por la comisión de admisibilidad en la mencionada denuncia, dice que podría haber trabajado el tema el Procurador General, dentro de la esfera de la superintendencia, mociona advertir la irregularidad al Procurador General de la Provincia por un error claro, pero que el mismo no configura causal para abrir la instancia Sumarial; los Consejeros debaten sobre la denuncia y lo informado por la Comisión de Admisibilidad; GARCIA refiere a las quejas que hay en la Circunscripción de Esquel, por los archivos de las causas, dice que el Dr. Oro, generalmente no concurre a las audiencias en la Cámara Penal, que son muchos los cuestionamientos contra el Dr. Oro, pero que una sola denuncia aislada no es suficiente, si es oportuna la intervención del Procurador para analizar estas cuestiones; LUCCHELLI dice que estamos frente a un solo hecho, y a un problema de superintendencia del Procurador General de la Provincia, adhiere al dictamen de la comisión de admisibilidad; WILLIAMS refiere a una lista de aproximadamente 19 legajos archivados por el Dr. Oro, que le entregara

en mano un abogado de la matricula, que litiga en la zona; MASSARI dice que se debe remitir la denuncia y toda la información al Procurador; MAGLIONE dice que según la información que tiene y lo expresado por la Dra. García, se pregunta si tiene o no alguna investigación dentro del seno del Ministerio Público, que debería surgir una recomendación al Procurador General a los fines de que analicé no solo esta denuncia si no todo el cumulo de quejas, formula la sugerencia para que el Procurador ejerza la superintendencia de los Fiscales; JACOBSEN realiza consulta sobre el destino de la denuncia; MONTENOVO responde a la Consejera Jacobsen, proponiendo que el señor Procurador analicé globalmente, el desempeño disfuncional del Dr. Oro; JACOBSEN dice que considera que es una falta, pero estaríamos adelantándonos al resultado de lo que sería un Sumario, mociona se abra la instancia Sumarial por esta denuncia; DONNET adhiere a la palabras de los Consejeros García y Maglione; LUCCHELLI mociona remitir el audio de esta deliberación al Procurador General de la Provincia; del MARMOL consulta por el resultado de la audiencia, y que por el mismo, podría suponer que no estaba tan equivocado el Fiscal Oro; JACOBSEN retira la moción realizada; los Consejeros siguen debatiendo; sometida a consideración del Pleno la moción de remitir la denuncia a la Procuración General a los fines del ejercicio de la autoridad de superintendencia, con copia del audio de la deliberación mantenida sobre la denuncia presentada en este Consejo; por unanimidad el Pleno del Consejo de la Magistratura aprueba la moción de remitir la denuncia al Procurador General de la Provincia, de la manera propuesta. Se da tratamiento al punto 17 del orden del día, la nota presentada por la Dra. Laura Suarez Catrilaf; la Consejera EROSTEGUI explica cómo ocurrieron los hechos, y la nota presentada por la Dra. Suarez Catrilaf, mociona se remita la nota presentada por la Dra. Suarez Catrilaf al Superior Tribunal de Justicia, solicitando sea excluida del listado de Conjueces, por no cumplir con el requisito de los años de ejercicio. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión los Juristas Invitados Dres. Carral y Zvilling, dan lectura al dictamen de la

mesa examinadora, en relación a todos los concursados realizados en esta sesión; se les agradece a ambos juristas por su colaboración en estos concursos. Se inicia el debate para el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel; pide la palabra el Consejero LUCCHELLI mociona se seleccione al Dr. Ennis, para el cargo de Juez Penal de la ciudad de Esquel; DONNET coincide con la moción de selección, destaca la entrevista personal del Dr. Ennis; MOSQUEIRA dice que coincide con la moción, destacando las respuestas del postulante en la entrevista personal; ARISTARAIN acompaña la moción de Lucchelli, destacando las cualidades del Dr. Ennis; MASSARI recuerda que la entrevista personal se extendió en demasía, pero en ella se sacaron las dudas, dice que todo sacrificio tiene su recompensa, que el postulante conformó en la entrevista personal; TORRIJOS coincide con los Consejeros pre opinantes, refiere al perfil del candidato; GARCIA se refiere a los antecedentes del Dr. Ennis, que tiene experiencia, que ejerce la docencia y que el dictamen demuestra que realizo un buen examen escrito; WILLIAMS adhiere a la selección del postulante, refiere a su personalidad; CARMELINO refiere a la entrevista personal y a la claridad en la misma, adhiere a la moción de selección; MONTENOVO dice que tenemos que tener entrevistas personales amplias a los fines de conocer a las personas que vienen de otro sitio, y que la misma fue muy fructífera, que es el postulante que uno busca, que no observa un aspecto negativo; sometida la moción a consideración del Pleno del Consejo, por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona como Juez Penal para la ciudad de Esquel al Dr. José Luis Ennis. Se da inicio al debate de un cargo de Juez Penal de la ciudad de Trelew, pide la palabra el Consejero del MARMOL quien se excusa de participar, en la selección del cargo concursado por el Dr. Gustavo Castro, por haber sido oportunamente su socio; por unanimidad el Pleno del Consejo acepta excusar al Consejero del Mármol de participar de esta selección; pide la palabra el Consejero MAGLIONE dice que acompaña lo decidido por la mesa examinadora, recuerda la oportunidad en la que el Dr. Castro fue designado como Juez de Refuerzo Penal de la ciudad de Trelew, que en este examen no pudo dar todo lo que

él tiene, lo invita a seguir participando y que no se desanime, mociona se declare desierto el cargo; MOSQUEIRA dice que no coincide con el resultado negativo en relación al Dr. Castro, refiere a la sinceridad del postulante, luego de fundamentar mociona se seleccione al Dr. Castro para el cargo; ARISTARAIN adhiere a la moción del Consejero Mosqueira, dice que el Dr. Castro ya demostró en este Consejo sus cualidades, recuerda su trabajo como Juez en la ciudad de Puerto Madryn, y el concurso de Juez de Refuerzo; GARCIA dice que los exámenes son exámenes, que hoy no le haríamos un favor rescatándolo, lo invita a seguir concursando, adhiere a la moción de Maglione; CARMELINO recuerda el concurso de Juez de Refuerzo, pero que en esta oportunidad no conformo a la mesa examinadora, lo invita a seguir participando; TORRIJOS dice que sería aventurado seleccionarlo en este día, desea se postule próximamente; DONNET hace suya las palabras de Maglione, dice que le Dr. Castro tiene las cualidades y capacidades para demostrar en otra oportunidad; WILLIAMS refiere a la tesitura de que si no superan la instancia técnica del concurso, no seleccionar al postulante, adhiere a la moción de que quede desierto el cargo; MASSARI dice que es un buen candidato el Dr. Castro, recuerda que en la oportunidad de rendir el examen de Juez de Refuerzo, dicha mesa fue presidida por un Jurista Invitado, pero que lamentablemente no alcanzó en esta oportunidad, adhiere a la moción de que quede desierto; MONTENOVO hace suyas las palabras de la Consejera García, que en este caso no le haríamos un favor seleccionando al Dr. Castro, adhiere a la moción de declarar desierto el cargo; sometida a consideración del Pleno, ambas mociones, por la moción de declarar desierto el cargo votan por la afirmativa los Consejeros: MAGLIONE, TORRIJOS, JACOBSEN, EROSTEGUI, MASSARI, GARCIA, CARMELINO, DONNET, MONTENOVO, WILLIAMS y LUCCHELLI; por la moción de seleccionar al Dr. Castro votan por la afirmativa los Consejeros: MOSQUEIRA y ARISTARAIN; por mayoría el Consejo de la Magistratura, declara desierto el cargo de Juez Penal, para la ciudad de

Trelew. Se da inicio al debate del otro cargo de Juez Penal, para la ciudad de Trelew, que participara la Dra. Tolomei; pide la palabra el Consejero DONNET adhiere al dictamen de la mesa examinadora y mociona seleccionar a la Dra. María Tolomei como Jueza Penal de la ciudad de Trelew, destacando su trayectoria; MOSQUEIRA adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Tolomei, quien no le dejo dudas en ninguna de sus respuestas en la entrevista personal, considera dio un excelente examen; del MARMOL realiza algunas consideraciones, recuerda el examen anterior de la Dra. Tolomei en el Tribunal de Cuentas, y las descalificaciones que se realizaron para el Pleno de aquel entonces, valora que hoy ha recapacitado y en esta oportunidad esta apta para el cargo, adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Tolomei; MAGLIONE adhiere a la moción de seleccionar a la Dra. Tolomei, destacando sus cualidades técnicas, su contracción al trabajo y recuerda que la Dra. Tolomei ejerció la profesión; LUCCHELLI recuerda su anterior concurso en este Organismo, que considera a la Dra. Tolomei una de las mejores Fiscales de la Provincia y que en unos años será una muy buena Jueza; TORRIJOS adhiere a la moción de seleccionar a la postulante; GARCIA adhiere a la propuesta de seleccionarla para el cargo, destaca su experiencia profesional, valorando el cambio de rol, resalta su compromiso con la función; MONTENOVO comparte las palabras en relación a la Dra. Tolomei, que es una buena incorporación para el colegio de Jueces de la ciudad de Trelew; se somete a consideración del Pleno la moción de seleccionar a la Dra. María Tolomei; y por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona a la Dra. María Tolomei, como Jueza Penal para la ciudad de Trelew. Se disponen cinco minutos de cuarto intermedio. Se realiza el debate del cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel; LUCCHELLI comparte el dictamen de la mesa examinadora, mociona declarar desierto el cargo, destaca las cualidades del Dr. Zacchino, invitándolo a concursar nuevamente; WILLIAMS comparte las palabras del Dr. Lucchelli, dice que en esta oportunidad lo traicionaron los nervios, adhiere a las conclusiones de la mesa examinadora; MASSARI adhiere a la moción, destacando la

carrera judicial del Dr. Zacchino, quien tuvo muy buen desempeño como Fiscal y como Juez, que es bueno el concepto de los empleados Judiciales de la Circunscripción de Esquel, en relación al postulante; GARCIA dice que conoce al Dr. Zacchino, que tiene muy buena formación académica, pero no lo pudo demostrar en este examen, adhiere a la moción, de que quede desierto el cargo; MONTENOVO dice que quienes operan el sistema penal saben que es un buen Juez, refiere al vacío que dejo la Dra. García como Jueza de Cámara, recuerda el concurso anterior del Dr. Zacchino, en una sesión en la ciudad de Esquel, y que se están realizando en la actualidad concursos más placidos; sometida a consideración del Pleno la moción; por unanimidad, el Consejo de la Magistratura declara desierto el cargo, de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel. Se da inicio al debate del cargo de Fiscal General, para la ciudad de Comodoro Rivadavia; pide la palabra el Consejero LUCCHELLI quien mociona declarar desierto el cargo, por no haber superado la instancia técnica, le agradece a la Dra. Ponce de León, que haya participado de este concurso; MONTENOVO comparte las palabras del Consejero Lucchelli, dice que le consta la capacitación que realiza la Dra. Ponce de León, invitándola a seguir concursando; sometida a consideración del Pleno; por unanimidad, el Consejo de la Magistratura, declara desierto el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Presidente informa que no se renovaran inmediatamente los llamados a concursos de los cargos desiertos, que no sería productivo realizarlo en esta época del año y si hacerlo una vez el año entrante; dice que ha sido un año largo con complicaciones de todo tipo, no solo económicas y les agradece la colaboración a los Consejeros, que el Consejo funciona bien, que el Pleno trabaja y colabora con la gestión, y eso es invalorable, que sin la conducta del Pleno no se podría haber atendido todos los temas; MOSQUEIRA solicita cambiar la política en relación a los lugares donde se realicen las sesiones, que deberíamos ir a sesionar a lugares donde no lo hicimos, y a su vez considera que nunca se debate sobre el Consejo en sí de manera interna, y deberíamos darnos un espacio a nosotros mismos para debatir

estas cosas, destaca el aspecto humano de los empleados del Consejo, le agradece al Presidente sus palabras y felicita la gestión de este último año del Consejo de la Magistratura; DONNET dice que cuanto más debate interno hay, más se crece, refiere a la diferencia entre este Consejo y los anteriores, y a su experiencia de haber concursado en el Consejo de la Magistratura, destacando la colaboración de los Juristas Invitados; MONTENOVO dice que la idea es realizar la primera sesión del año en la ciudad de Lago Puelo, y que no se pudo planificar, por la urgencia económica, que se acomodaron muchas cosas de funcionamiento y gestión administrativa, expresando que las ciudades grandes favorecen la conectividad aérea a los fines de traer a los Juristas, recuerda el programa de acercamiento a la comunidad, que el próximo año comienza a estar en funciones. Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la sesión.

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

Marín MONTENOVO

(Acta N° 269/18 CM)